



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 20 DE NOVIEMBRE
DE 2021**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDII

38
SECCIÓN
XI



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.



**Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial**

Guadalajara, Jal., a 16 de noviembre de 2021

CONVOCATORIA

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET)**

Con base en el Acuerdo DIGELAG ACU 025/2017 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 10 de junio de 2017, mediante el cual se expidió el Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco, en materia de Consejos Forestales, se **CONVOCA** a las organizaciones representativas que tengan relación en el ámbito forestal, con domicilio o predominio de sus actividades dentro del territorio del Estado de Jalisco, como propietarios y legítimos poseedores de terrenos de usos forestales; profesionales forestales; industriales forestales; organizaciones sociales y de asistencia social; instituciones académicas y de investigación; y comunidades indígenas a participar en el proceso de integración del **Consejo Forestal del Estado de Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III artículos 5 y 6, y Capítulo IV, artículos 7, 8, 9, 10, 10, 11, 12, 13, 15 y 16 del citado Reglamento, de acuerdo a las siguientes:

BASES:

1. La SEMADET, una vez publicada la presente Convocatoria, contará con 30 treinta días naturales para recibir las solicitudes de las organizaciones representativas.
2. Para el proceso de selección de las organizaciones representativas que deseen participar, deberán tener relación en el ámbito forestal, con domicilio o predominio de sus actividades dentro del territorio del Estado de Jalisco.
3. Para el proceso de selección de las solicitudes recibidas, se formará un Comité Técnico de Selección, el cual estará integrado por el Presidente o quien este designe, el Secretario Técnico y el Consejero que sea designado por el pleno del Consejo Estatal.

4. Las solicitudes serán revisadas por el Comité Técnico de Selección, el cual deberá seleccionar a las organizaciones representativas que cumplan con las bases y lineamientos de la convocatoria, además de calificar de acuerdo a los criterios establecidos.
5. Las solicitudes deberán cumplir con los requisitos siguientes:
 - a) Solicitud mediante escrito libre donde manifiesten su interés en formar parte del Consejo Forestal del Estado de Jalisco;
 - b) Acreditar de manera fehaciente la representación que ostentan en el sector forestal y social por lo cual se postulan (personalidad jurídica, mediante copia de acta constitutiva).
 - c) Presentar documento que acredite tener su domicilio en el Estado de Jalisco o que sus actividades sean preponderantemente dentro de este territorio.
 - d) Presentar documentación donde plasme las actividades más sobresalientes en el ámbito forestal dentro del territorio del Estado de Jalisco (presentación en PowerPoint, Word o PDF).
 - e) Ninguna organización podrá participar en más de una representación social.
6. Las organizaciones representativas seleccionadas, serán convocadas por el Presidente a sesiones ordinarias por cada una de las representaciones, en la cual deberán de elegir entre ellas, por mayoría de votos o de común acuerdo, al Consejero titular y el suplente.
7. Una vez concluido el proceso de integración del Consejo, el Presidente convocará a sesión del pleno para la toma de protesta de los nuevos integrantes.

A partir de la publicación de la presente Convocatoria, las solicitudes relacionadas con el proceso de integración del Consejo Estatal se recibirán de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, con domicilio en Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343,

Colonia Moderna, Código postal 44130, Guadalajara, Jalisco, México, Teléfono (33) 3030 8250.

Atentamente

SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
(RÚBRICA)

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco" \





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$104.00 |
| 2. Número atrasado | \$42.00 |
| 3. Edición especial | \$200.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras | \$11.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,391.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$600.00 |
| 4. Fracción 1/2 página en letra normal | \$927.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 20 DE NOVIEMBRE DE 2021
NÚMERO 38. SECCIÓN XI
TOMO CDII

CONVOCATORIA de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) para participar en el proceso de integración del Consejo Forestal del Estado de Jalisco. **Pág. 3**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx